

Ciudad de Maravedis.

DEL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.



[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a primer
día del mes de Marzo del mil setecientos
setenta y ocho años se juntaron a consejo los
Señores Lorca, Justicia y Regimiento de ella
para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Magestad, bien y utilidad de esta
Reipublica ciudad, el Sr. Dn. Juan Berdum de Sa-
nora Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad
y los Señores Dn. Juan Felix Leoner, Dn. Joseph Ga-
cia Sarmiento y Ruvira, y Dn. Juan. Ruiz Ma-
yores Presidones, y acordaron lo siguiente
Los Señores Dn. Juan Felix Leoner, y Dn. Joseph Ga-
cia Sarmiento y Ruvira Comisionados por
este M. Ayuntamiento para la pretension
que tiene intentada su Magestad, de la Exec-
cion de suya en esta Ciudad de que se diere ma-
dar Informar a la Camara de Castilla, como
a su mismo orden, Rexio Tribunal sobre el despa-
cho del Arribato de Santa que el M. S. Obispo
actual de esta Diocesis ha mandado que esta
Colexial no vea etal dictado; Dixerón haue-
r llegado a su noticia como por el Cauallero no
son veha librado despacho con un Comisionado
a efecto de que este Cauildo de la Colexial le
franquee todos los libros y papeles que pidieren
si los necesitare vele entregon sin retencion

*Obispo de
y titulos de
la Colexial.*

[Decorative flourish]

